

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00176-00**, con liquidación de crédito y solicitud de títulos. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

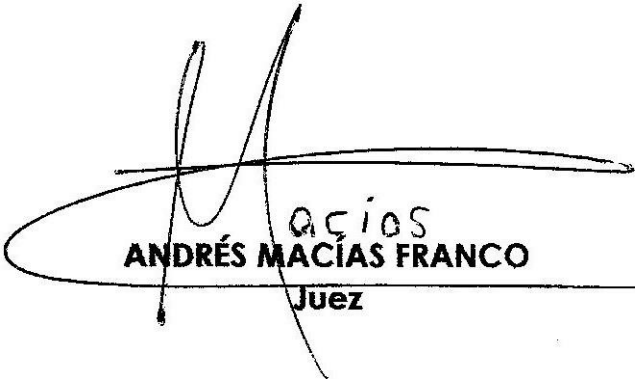
Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la misma no se encuentra ajustada a derecho el despacho dispone:

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Cesantías	\$899.413.00
Cesantías	\$856.579.00
Int. Cesantías	\$42.828.00
Primas de Servicios	\$856.979.00
Vacaciones	\$346.459.00
Art. 99 Ley 50 1990	\$2.499.974.00
Art. 65 C.S.T.	\$44.055.761.00
Costas ordinario	\$4.640.000.00
Sub Total	\$54.197.993.00
-Abono	\$47.002.811.00
+ Costas ejecutivo	\$1.160.000.00
Total Crédito	\$8.355.182.00

2. **APROBAR** la liquidación de crédito en la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.355.182.00)**.
3. Una vez cobre ejecutoria el presente pronunciamiento se resolverá lo pertinente acerca de la entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez